


**World Food Programme**
**Programme Alimentaire Mondial**
**Programa Mundial de Alimentos**
**برنامج الأغذية العالمي**

EBSecretariat/2014/087

11 de diciembre de 2014

La Secretaría del PMA tiene el honor de comunicar a los Estados Miembros de las Naciones Unidas y de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo V (a) del Estatuto del PMA y con posterioridad a las elecciones que tuvieron lugar en el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas el 23 de abril y el 18 de noviembre de 2014, y en el Consejo de la FAO, el 3 de diciembre de 2014, los miembros de la Junta Ejecutiva del PMA, a partir del 1 de enero de 2015, serán los siguientes:

<b>Fecha de expiración del mandato (1)</b>	<b>Miembros elegidos por el Consejo de la FAO</b>	<b>Miembros elegidos por el Consejo Económico y Social</b>
31 de diciembre de 2015	Afganistán Brasil (2) Estados Unidos de América Filipinas Italia México Uganda	Federación de Rusia India Iraq Países Bajos República de Corea (3) Sierra Leona Suecia (4)
31 de diciembre de 2016	Alemania Arabia Saudita Canadá Colombia Guinea Ecuatorial Sudáfrica	Burundi Cuba España Etiopía Noruega Pakistán
31 de diciembre de 2017	Australia Dinamarca Irán, República Islámica del (5) Libia Polonia	Hungría Japón Panamá Reino Unido Swazilandia

La Secretaría desea aprovechar esta oportunidad para informar a los Estados Miembros de que la Junta Ejecutiva elegirá a los miembros de su Mesa en el primer período de sesiones ordinario de 2015.

Las elecciones para el Consejo Económico y Social para el período trienal 2015/2016/2017 han tenido lugar el 23 de abril (Japón, Panamá, Reino Unido, República de Corea y Swazilandia) y el 18 de noviembre de 2014 (Hungría). Las elecciones para el Consejo de la FAO para el mismo período trienal se celebraron el 3 de diciembre de 2014

- (1) Se trata del período de tres años por el cual los miembros suelen ser elegidos por el Consejo Económico y Social y el Consejo de la FAO, respectivamente. Durante este período, los Estados Miembros pueden ceder su puesto por uno o dos años a otro Estado Miembro.

- (2) El Brasil y Guatemala acordaron compartir este puesto en la Junta Ejecutiva de la manera siguiente: el Brasil lo ocuparía en 2015, Guatemala en 2016 y luego el Brasil nuevamente en 2017.
- (3) La República de Corea y China acordaron, con el respaldo del Grupo de Asia y el Pacífico, compartir este puesto en la Junta Ejecutiva de la manera siguiente: la República de Corea lo ocuparía en 2015 y China en 2016-2017.
- (4) Suiza decidió ceder su puesto a partir del 1 de enero de 2015. Suecia obtuvo el respaldo de los países de la Lista D para reemplazar a Suiza y completar el mandato para el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.
- (5) La República Islámica del Irán ocupa el puesto asignado por rotación. Este puesto ha de ser asignado a un país de la Lista B para 2015/2016/2017, un país de la Lista A para 2018/2019/2020 y un país de la Lista C para 2021/2022/2023.

